



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/36
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

X/36. Diversidad Biológica Forestal

La Conferencia de las Partes,

Cooperación con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT) y los países con cubierta forestal reducida

Recordando el examen a fondo del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y la decisión IX/5 de la Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* la resolución 8/1 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques referente a los bosques en un entorno cambiante, la mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y programas, e información aportada por entidades regionales y subregionales; y *también acoge con beneplácito* las oportunidades de colaboración al celebrarse el Año Internacional de los Bosques en 2011;

2. *Acoge con beneplácito y apoya* el Memorando de entendimiento entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, firmado el 15 de diciembre de 2009, en el que se propone identificar, elaborar y aplicar actividades conjuntas concretas; invita a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a apoyar las actividades conjuntas bajo el Memorando de entendimiento, tal como se establece en esta decisión; e *invita* a las Partes donantes a suministrar financiación para un puesto de personal mixto y fondos para actividades mediante el correspondiente fondo fiduciario voluntario del Convenio. Sujeto a los fondos disponibles, este puesto de personal mixto se encargará de poner en práctica las actividades comprendidas en el Memorando de entendimiento;

3. *Acoge con beneplácito y apoya* el Memorando de entendimiento entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), firmado el 2 de marzo de 2010, cuyo objetivo es reforzar la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los bosques tropicales, e *invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a apoyar las actividades conjuntas bajo el Memorando de entendimiento;

4. *Toma nota* de la importancia de la colaboración con todos los órganos regionales e internacionales pertinentes cuyo mandato sea promover la conservación y utilización sostenible de todos los tipos de bosques, incluidos los que se encuentran en los países con cubierta forestal reducida;

Actividades conjuntas concretas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en base a las prioridades identificadas en su decisión IX/5 y tomando en cuenta los acontecimientos recientes, en particular la resolución 8/1 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, identifique y aplique, en consulta con el Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, actividades conjuntas concretas entre las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para apoyar a las Partes, en particular a los países en desarrollo, a aplicar el programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, mediante:

- i) Mayor fortalecimiento de capacidad sobre el modo en que la diversidad biológica forestal y el cambio climático podrían abordarse en las políticas nacionales forestales y relativas a dicha diversidad, tales como las estrategias y planes de acción nacionales y programas nacionales forestales, y en prácticas de ordenación forestal sostenible, valiéndose del Taller subregional de creación de capacidad sobre diversidad biológica forestal del FNUB/CDB¹ celebrado en Singapur, del 2 al 5 de septiembre de 2009, tomando en consideración los debates en curso sin adelantarse a cualesquiera decisiones futuras que se estén adoptando bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- ii) Mayor colaboración con la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal y otros mecanismos de cooperación en restauración de ecosistemas forestales, prestando particular atención a la diversidad genética;
- iii) Simplificación del proceso de presentación de informes relativos a los bosques basándose en el Grupo de Trabajo para facilitar la presentación de informes relacionados con los bosques de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, incluso organizando, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en una reunión del Grupo especial anterior a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes, para investigar si hay deficiencias en la presentación de informes y supervisión de la diversidad biológica forestal, consciente de la necesidad de seguimiento de la decisión IX/5, párrafo 3 g), con el objetivo de mejorar más el componente de la diversidad biológica de la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales y otros procesos e iniciativas pertinentes;

e informar sobre el progreso al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes;

Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y organizaciones pertinentes

¹ El informe de la reunión figura como documento UNEP/CBD/WS-CB-FBD&CC/1/2 en <http://www.cbd.int/doc/meetings/for/wscb-fbdcc-01/official/wscb-fbdcc-01-02-en.doc>.

6. *Acoge con beneplácito* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la compilación de la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales 2010, que suministrará información actualizada y ampliada sobre la diversidad biológica forestal;

7. *Toma nota* de los resultados de la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales 2010, y alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a continuar su labor dirigida al mejoramiento de la vigilancia de la diversidad biológica forestal;

8. *Reconoce* la importancia de la diversidad genética de los bosques para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, dentro del contexto en que se aborda el cambio climático y el mantenimiento de la resiliencia de los ecosistemas forestales; y, dentro de este contexto, *acoge con beneplácito* la preparación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación del informe impulsado por los países titulado *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*;

9. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a apoyar la preparación del primer informe impulsado por los países denominado *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*, incluso con el objetivo de asegurar la calidad de los informes nacionales; lo cual pudiera incluirla preparación de informes de países e informes provenientes de organizaciones internacionales, observando que debería prestarse creación de capacidad y asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, donde y cuando proceda;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la preparación del Estado de los recursos genéticos forestales del mundo, incluso participando en reuniones pertinentes de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Grupo de Trabajo técnico intergubernamental sobre recursos genéticos forestales;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que explore, junto con la Secretaría de Países con Cubierta Forestal Reducida, la posibilidad de elaborar un plan de trabajo que incluya la identificación, creación y puesta en práctica de actividades conjuntas concretas para apoyar a las Partes, en particular a los países en desarrollo con cubierta forestal reducida, para aplicar el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;

Cooperación con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo que desarrolle un módulo del instrumento TEMATEA sobre los compromisos internacionales relacionados con la diversidad biológica forestal;

13. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, y organismos pertinentes a mejorar más la coordinación y colaboración en función de las necesidades identificadas, a nivel nacional y regional entre los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y a hacer participar a sectores e interesados directos pertinentes para que apliquen todas las decisiones correspondientes, inclusive la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal (decisiones VI/22 y IX/5, y otras decisiones pertinentes);

14. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otras organizaciones y procesos pertinentes para colaborar estrechamente en la

aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las metas relativas a la diversidad biológica forestal convenidas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

15. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y otras organizaciones y procesos pertinentes a intercambiar información sobre medidas que promuevan la imposición de las leyes forestales y atiendan al correspondiente comercio para incrementar la aplicación con apoyo mutuo de tales medidas y contribuir a la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal.